

# Chaves pedirá a las comunidades que no recurran el fondo bancario

El Gobierno rechaza cambiar el texto que regula este instrumento porque no cree que invada competencias

I. DE BARRÓN - Madrid - 23/09/2009

Juan Ramón Quintás, presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), descalificó a los gobiernos autónomos por considerar que la solvencia de las cajas es un problema regional, cuando es un tema de discusión internacional. También les pidió que no pusieran problemas que frenasen las fusiones, pero no ha tenido éxito.

Juan Ramón Quintás, presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), descalificó a los gobiernos autónomos por considerar que la solvencia de las cajas es un problema regional, cuando es un tema de discusión internacional. También les pidió que no pusieran problemas que frenasen las fusiones, pero no ha tenido éxito.

Dos comunidades socialistas, Cataluña y Andalucía, y dos del PP, Madrid y Galicia, han pedido negociar con el Gobierno antes de decidir si recurren el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), informa Europa Press. Pese a que el PSOE y el PP votaron a favor del FROB en el Congreso, el Ejecutivo se ha visto obligado a convocar una comisión bilateral con estas comunidades para debatir el decreto.

El Ministerio de Economía dijo ayer que las reuniones persiguen explicar por qué el texto no invade las competencias regionales, pero no cambiará la redacción del FROB.

El Gobierno sigue convencido de la constitucionalidad del FROB y convocará la comisión bilateral para que las partes puedan explicar sus posiciones. No adelantaron la fecha de la comisión porque es algo que compete al Ministerio de Política Territorial, a cargo del vicepresidente tercero, Manuel Chaves. Fuentes del ministerio aseguraron que aún no hay fecha prevista.

La Comunidad de Madrid anunció la semana pasada que tenía serias dudas sobre la constitucionalidad del FROB, al igual que la Generalitat de Cataluña. El presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijoo, dijo que su Gobierno presentará un recurso ante el Tribunal Constitucional contra algunos puntos del FROB, para preservar su capacidad para ejercer la tutela efectiva y financiera de sus cajas. La Junta de Andalucía coincide con este planteamiento.

Estas negociaciones prorrogarán el plazo de las autonomías para presentar recursos ante el Tribunal Constitucional. Así, las regiones contarán con seis meses adicionales para presentar el recurso, que se suman a los tres meses con que contaban inicialmente y que, prácticamente, ya han expirado.

Dentro del sector no se entiende la actitud de las autonomías. "Ellas están dentro de las cajas. Acudir al FROB es voluntario. Si alguna caja va es porque tiene problemas y estas maniobras le pueden dificultar más el proceso", dicen las cajas.

Por otro lado, el Banco de España recordó en julio pasado a las entidades españolas que deben implantar antes de diciembre las recomendaciones internacionales sobre transparencia en la política de

remuneración de los consejeros y que ésta debe ser "coherente" con los riesgos asumidos y los resultados, informa Efe.

# ABC

## El Gobierno negociará con las comunidades la aplicación del FROB

IVA ANGUERA DE SOJO | BARCELONA

El Gobierno convocará una Comisión bilateral con las comunidades autónomas para debatir decreto del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el plan estrella del Ejecutivo que preside José Luis Rodríguez Zapatero para salvar a los bancos españoles en aprietos. Este proceso de consultas, asegura el Ejecutivo socialista, responde a un «procedimiento habitual» que se aplica siempre que existe cualquier duda o debate sobre la constitucionalidad de una nueva norma.

En este sentido, tanto el Gobierno de la Comunidad de Madrid como el catalán han cuestionado la constitucionalidad de este Fondo porque podría invadir competencias. El presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, está dispuesto a presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional.

El consejero de Economía catalán, Antoni Castells, anunció ayer que el Gobierno ha aceptado negociar el decreto de creación de FROB para «limar» esas «discrepancias competenciales», referidas a los artículos 6, 7, 8 y a la Disposición adicional sexta del Decreto. En concreto, la supuesta invasión competencial se refiere al cuarto supuesto de intervención del FROB en cajas de ahorro: en el caso de que el Fondo intervenga una caja de ahorros y posteriormente esa entidad se fusione con otra caja, el Banco de España sería el único responsable de autorizar la fusión.

### Herramienta útil

En otras palabras, el Fondo vulnera competencias de la Generalitat porque no respeta el derecho de veto de la administración autonómica en operaciones de creación o fusión de cajas de ahorros intervenidas por el Banco de España. Castells insistió ayer en su convencimiento de que el FROB «era muy necesario para Cataluña», pero también advirtió de que «si hay el más mínimo indicio de invasión de competencias, teníamos que actuar».

Tras la aceptación, por parte del Gobierno, del procedimiento negociado, se abre un periodo de seis meses para que Gobierno y Generalitat acuerden una formulación alternativa que, en opinión del ejecutivo autonómico, no invada sus competencias. Una vía que, de momento, evita el recurso de la Generalitat ante el Tribunal Constitucional, un recurso que, como reconoció Castells, probablemente se habría resuelto cuando ya se hubieran completado los procesos de fusión de cajas.

Aún así, el procedimiento negociado no cierra la puerta del recurso ante el Constitucional, que la Generalitat podría plantear si finalmente no se llega a un acuerdo.

La decisión del Gobierno catalán llega mientras el mapa de las cajas catalanas se muestra como uno de los más agitados del panorama español. Dos grupos de cajas han anunciado ya sus proyectos de fusión, por un lado el integrado por las cajas de Girona, Terrassa, Sabadell y Manlleu, y por otro la fusión que podría liderar Caixa de Catalunya con las cajas de Manresa y Tarragona. En ninguno de estos casos sería de aplicación el cuarto supuesto de intervención del FROB que, según el Gobierno catalán, invade competencias autonómicas, pero aún así el tripartito preserva celosamente su espacio competencial.

# Madrid asume las tesis de Cataluña y recurrirá el FROB ante el Constitucional

Aguirre critica que el Banco de España pueda "endosarle" a Caja Madrid una caja en quiebra

15/09/2009 LEVANTE-EMV VALENCIA

El gobierno autonómico de Madrid, presidido por Esperanza Aguirre, ha asumido las tesis de la Generalitat de Catalunya y pretende recurrir ante el Tribunal Constitucional el del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) por considerar que invade sus competencias sobre el control de Caja Madrid.

El consejero de Economía y Hacienda madrileño, Antonio Beteta, reconoció ayer que el Gobierno regional tiene "serias dudas de la constitucionalidad" del FROB y por ello ha solicitado mantener con el Gobierno central una reunión para aclarar los aspectos conflictivos.

Esperanza Aguirre criticó ayer que, según el FROB, "el Banco de España pudiera endosarle a Caja Madrid una caja en quiebra, sin que pueda opinar el gobierno regional". "Me parece que, si hay una caja que está quebrada, me parece muy bien que hay que ayudarla y todo eso, pero al menos, quien tiene la competencia -porque lo dice la ley, porque lo dice el Estatuto, como siempre, respetando las leyes, es la Comunidad de

Madrid- tendrá que opinar", destacó en una entrevista en RNE. "Y como eso, creo que también van a recurrir Cataluña y Galicia, esta misma norma", añadió.

Aguirre no quiso confirmar que el presidente del PP, Mariano Rajoy, haya vetado al vicepresidente del Gobierno regional, Ignacio González, como futuro presidente de la caja que ahora capitanea Miguel Blesa.

## EL MUNDO

POR VULNERAR SUS COMPETENCIAS

# Galicia se suma a Madrid y se plantea recurrir el Frob al Constitucional

Actualizado martes 15/09/2009 09:32

Francisco Núñez

Madrid.- Las comunidades autónomas gobernadas por el PSOE fueron las primeras en anunciar que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob) vulneraba sus competencias, pero son las del PP las que han señalado que ya tienen preparado el recurso al Tribunal Constitucional si el Gobierno no modifica el Decreto-Ley que regula este fondo de rescate de bancos y cajas.

Andalucía, Aragón, Extremadura y Cataluña advirtieron hace meses que el Frob vulneraba sus competencias en el apartado relativo a la regulación de los procesos de reestructuración de entidades de crédito. Sin embargo, han sido Madrid y Galicia las que han urgido al Gobierno a que convoque la comisión bilateral para que modifique la norma. Si no hay acuerdo, estas comunidades populares presentarán el correspondiente recurso ante el alto Tribunal.

El consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Antonio Beteta, reconoció el lunes, tras la información que adelantaba este diario, que el Gobierno regional tiene "serias dudas de la constitucionalidad" del Frob y por ello ha solicitado mantener con el Gobierno central una reunión para aclarar los aspectos conflictivos. El pasado jueves elevó precisamente al Consejo de Gobierno un informe donde se analizaba la constitucionalidad de la Legislación relativa al mismo.

«El Consejo de Gobierno entendió que había serias dudas de constitucionalidad de la materia y en este sentido se solicitó por escrito la convocatoria de la Comisión bilateral Estado-Autonomías con el objetivo de analizar la misma, ver aquellas cuestiones que a juicio del Ejecutivo madrileño deberían ser alteradas para que esta norma estuviera en plena consonancia con el ordenamiento jurídico», planteó Beteta. En este sentido, apuntó que "Galicia ya realizó una acción idéntica de esta naturaleza días antes que el Gobierno de la Comunidad y es posible que otras regiones también nos sigan en esta cuestión". La semana pasada, el Gobierno gallego, que preside Alberto Núñez Feijóo, instó al Ejecutivo Central, a través del parlamento regional, a convocar a la comisión bilateral. El Frob es el fondo, dotado con hasta 99.000 millones de euros para 2010, que fue aprobado con urgencia por el Gobierno central el pasado julio para salvar al sistema financiero español y promover fusiones y saneamientos de entidades.

**elEconomista.es**

## Cataluña, Andalucía y Extremadura estudian recurrir el FROB por una posible invasión de competencias

Reuters

3/07/2009 - 14:39 Actualizado: 21:16 - 3/07/09

▶ El Gobierno aprobó el FROB el pasado viernes

▶ CiU estudia si es "antiestatutario o inconstitucional"

La Generalitat de Catalunya, Andalucía y Extremadura están estudiando recurrir el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) al estimar que uno de sus supuestos podría significar una invasión de sus competencias en lo relativo a eventuales fusiones de cajas. Las cajas desafían al Banco de España e ignoran sus objeciones sobre fusiones.

"El FROB nos parece un herramienta útil y necesaria para reestructurar el sistema financiero, pero es cierto que uno de los escenarios en el que se contempla una fusión de cajas tras la intervención por parte del Banco de España nos plantea dudas en materia de competencia", dijo el viernes un portavoz de Economía de la Generalitat de Catalunya.

El portavoz confirmó unas declaraciones realizadas la víspera por el consejero catalán de Economía, Antoni Castells, en el Parlamento en las que adelantó que los servicios jurídicos de la Generalitat estaban estudiando recurrir el real decreto-ley sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de recursos propios de las entidades de crédito.

Las dudas de la Generalitat se centran sobre lo que sucede en el momento posterior a la intervención, no sobre la intervención en sí, porque en esa fase el Banco de España podría decidir un plan de fusión para esa entidad sin autorización previa de los Gobiernos autónomos.

"Estamos estudiando si esto supone una invasión de competencias (...) es el supuesto más crítico y esperamos que no se dé esta situación, pero estamos estudiando recurrir esta ley independientemente de si se produce este supuesto", agregó el portavoz de Economía de la Generalitat.

En la actualidad, la competencia para autorizar una fusión recae en las comunidades autónomas.

Andalucía y Extremadura se unen a Cataluña

La Junta de Andalucía y la de Extremadura se han unido a la Generalitat de Cataluña y han anunciado que van a estudiar si el decreto que regula el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) invade las competencias de las comunidades autónomas.

El Ejecutivo extremeño ha anunciado que solicitará un dictamen al Consejo Consultivo sobre las posibilidades de interponer un recurso de inconstitucionalidad ante el citado decreto, y así garantizar su voz ante procesos de fusión o absorción de las cajas, mientras que la Junta de Andalucía indicó que los servicios jurídicos de la Comunidad estudian si la norma invade sus competencias.

Ambas comunidades expresaron así sus dudas sobre el FROB un día después de que el conseller de Economía de la Generalitat de Cataluña, Antoni Castells, dijera que "hay indicios" de que el decreto de creación del FROB puede invadir competencias, con lo que la Generalitat las defendería mediante la petición de un dictamen para poder recurrirlo.

El pasado 26 de junio, el Gobierno aprobó el citado real decreto ley por el que se creaba el FROB, que tiene como objetivo regular las ayudas al sector financiero y "crear confianza en el sistema" frente a los "problemas que puedan surgir" y para que cumpla su "tarea esencial" de dar créditos.

En uno de los puntos de este decreto, se establece que es el Banco de España el que tiene la potestad para intervenir, si es necesario, en los procesos de fusión o absorción de entidades financieras. En la actualidad, es necesaria la autorización administrativa de las comunidades autónomas.

¿Invasión de competencias?

El consejero andaluz de Gobernación, Luis Pizarro, ha explicado que los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía están estudiando si el citado decreto invade las competencias autonómicas.

El consejero de Administración Pública y Hacienda de Extremadura, Ángel Franco, dijo que el Ejecutivo regional comparte el buen fin de esta norma, pero considera que invade las competencias de las comunidades autónomas en el apartado relativo a la regulación de los procesos de reestructuración de entidades de crédito.

A parte de las comunidades autónomas, algunos partidos políticos, como CiU o ERC explicaron que están estudiando a fondo si la nueva norma aprobada por el Gobierno es inconstitucional.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, no comentó estos posibles recursos, y se mostró confiada en que el decreto se convalide en el Congreso el próximo miércoles con el apoyo de "varios grupos".

Mientras, el ex presidente del Gobierno Felipe González aseguró que él anularía el FROB para que "cada uno arreglara sus problemas" ante las "molestias" que su creación ha provocado entre algunas comunidades, que ven problemas de competencia.

"Ustedes no quieren que yo ponga 40.000 millones de euros de los contribuyentes, les molesta como los voy a poner y cada uno quiere hacer de su capa un sayo, pues no se molesten, no se agiten, no hagan

recursos, que no haya peleas territoriales, porque no hay fondo", afirmó González durante su intervención en un curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

**soitu.es**

## El Gobierno de Aragón estudiará si el FROB invade sus competencias

EFE

Actualizado 07-07-2009 13:37 CET

Zaragoza.- El Gobierno de Aragón va a pedir a la Comisión Jurídica Asesora que emita un dictamen sobre el decreto que regula el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), al entender que podría invadir las competencias de la Comunidad.

Así lo ha anunciado en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno el vicepresidente y portavoz del Ejecutivo, José Ángel Biel, quien ha advertido de la posible intromisión del decreto en las competencias de las comunidades autónomas en relación a las cajas de ahorros, lo que podría derivar en la interposición de un recurso de inconstitucionalidad.

Aragón se une así a las juntas de Andalucía y Extremadura y a la Generalitat de Cataluña, que también han anunciado que van a estudiar si el decreto, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 26 de junio, invade sus competencias.

La petición de un dictamen a la Comisión Jurídica Asesora ha sido iniciativa de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón, entre cuyas competencias se encuentra el desarrollo estatutario, ha recordado Biel.

El vicepresidente ha afirmado que, después de analizar el contenido del decreto, cree que podría darse una "posible inconstitucionalidad", ya que la norma puede implicar una "intromisión de Estado en cajas de ahorros que tienen su sede en la Comunidad Autónoma sin contar para nada con las competencias del Gobierno autónomo".

Por ello, ha visto "oportuno pedir lo antes posible" un dictamen jurídico sobre este asunto, que el Gobierno de Aragón considera de "vital importancia".

El FROB regula las ayudas al sector financiero y establece los criterios a seguir en caso de que alguna entidad se vea en serias dificultades a causa de la crisis económica, con la posibilidad de fusiones.

El Fondo contará con un capital inicial de 9.000 millones de euros, de los que el 75 por ciento (6.750 millones) procederá de recursos públicos, y el 25 por ciento restante (2.250 millones) de las aportaciones de los Fondos de Garantía de Depósitos.

Tras su aprobación, la vicepresidenta segunda del Gobierno, Elena Salgado, afirmó que es el "momento adecuado para iniciar" la reestructuración del sector financiero y para que los 49 bancos, 46 cajas y 90 cooperativas de crédito "se refuercen por procesos de fusión, concentración o absorción".

Salgado remarcó la potestad que las Comunidades Autónomas tienen para autorizar las fusiones de las cajas de ahorros, que se mantendrán invariables, si bien el Banco de España tendrá la autoridad en casos de intervención de una entidad.

La normativa ha generado las dudas de algunas comunidades autónomas acerca de una posible intromisión en las competencias autonómicas, y Aragón ha sido la cuarta, tras Cataluña, Andalucía y Extremadura, en advertirlo.

En términos generales, el Fondo ha sido bien recibido por el conjunto del sector financiero, con las patronales de banca (AEB) y cajas (CECA) a la cabeza, aunque ha recibido ciertas críticas de algunos partidos políticos, como PP, CiU, ERC, IU e ICV.

## La Región **internacional**

### Comisión Jurídica Asesora del Gobierno aragonés estudia la supuesta inconstitucionalidad del Fondo de Rescate Bancario

AGENCIAS - ZARAGOZA - 08-07-2009

El Gobierno de Aragón acordó hoy ordenar a la Comisión Jurídica Asesora (COJA) de la Comunidad Autónoma que analice la supuesta inconstitucionalidad del denominado Fondo de Rescate Bancario, por considerar que pudiera suponer una 'intromisión' en las competencias de la comunidad autónoma.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, el portavoz del Ejecutivo autónomo, José Ángel Biel, explicó que el Gobierno aragonés podría presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto del Gobierno de España de creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), conocido como Fondo de Rescate Bancario, y que el Consejo de Ministros aprobó en su reunión del 26 de junio de 2009.

Este Fondo pretende gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios en los procesos de integración. José Ángel Biel dijo que este es 'un asunto de vital importancia' y subrayó que la COJA ultimarà su informe 'a tiempo' para que el Gobierno de Aragón pueda presentar en el plazo legal un recurso de inconstitucionalidad, lo que todavía no está decidido y, a día de hoy, sólo es una posibilidad.

El también vicepresidente del Gobierno aragonés consideró que esta decisión se canaliza a través de la Dirección General de Desarrollo Estatutario, precisamente dependiente de la Vicepresidencia del Ejecutivo autónomo, por considerar que este Real Decreto 'roza', posiblemente, las competencias de la comunidad autónoma, ya que podría afectar a cajas de ahorro radicadas en Aragón.

NEGOCIOS.COM

## La Generalitat dictamina que el FROB vulnera sus competencias

Tras el dictamen del Consejo Consultivo, al gobierno catalán se plantea recurrir el FROB ante el Tribunal Constitucional.

04/08/2009

*Barcelona.*- El Consejo Consultivo de la Generalitat de Cataluña ha dictaminado que el **Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria** (FROB) vulnera competencias del Govern porque no respeta el Estatut, y ahora el Ejecutivo catalán deberá decidir si presenta un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional (TC).

El **dictamen de 31 páginas** del Consejo Consultivo, al que ha tenido acceso Europa Press, señala que el fondo, aprobado en junio por el Gobierno por decreto ley, invade competencias porque no respeta el

derecho de veto de la Generalitat en operaciones de creación o fusión de cajas de ahorros intervenidas por el Banco de España.

En concreto, el texto dictamina que se entra en “directa contracción” con lo que establece el artículo 120 del Estatut en base a la **Ley de Cajas de Ahorro de Cataluña** por la que “las absorciones y las fusiones de cajas de ahorro con domicilio en Cataluña deben ser autorizadas por el Govern”.

El Govern podría evitar recurrir el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ante el Tribunal Constitucional (TC) abriendo un **proceso de resolución de discrepancias con el Estado**, después de que el Consejo Consultivo dictaminara en su informe conocido hoy que el fondo vulnera competencias de la Generalitat porque infringe el Estatut.

Fuentes de Presidencia explicaron a Europa Press que se trata de dos opciones que el Ejecutivo catalán tiene encima de la mesa y que éste no se pronunciará ni tomará ninguna decisión hasta el 25 de agosto, primer día después de las vacaciones de verano en que se reunirá el Consejo Ejecutivo.

Las citadas fuentes destacaron que han recibido el dictamen y que ahora los servicios jurídicos de la Generalitat lo analizarán con “tranquilidad y calma”, y que la decisión la tomará el Govern.

En caso de optar por abrir un proceso de resolución de discrepancias, teniendo en cuenta que sólo un artículo del fondo es contrario al Estatut, la Generalitat dispone de seis meses hábiles para negociar con el Estado para alcanzar una solución.

El decreto del Gobierno prevé que el **Banco de España** pueda autorizarlas en determinados casos sin requerir ninguna autorización administrativa ulterior, y sólo contempla que la Generalitat pueda enviar un informe no vinculante al Banco de España, que será el que autorice el proceso bancario.

El PSC, de acuerdo con el dictamen

En este escenario, fuentes del PSC aseguraron a Europa Press que apoyarán cualquier decisión que tome la Generalitat, pese a que los 25 diputados que tienen en el Congreso votaron a favor del decreto ley en su momento.

Desde ERC e ICV-EUiA abogaron por presentar un recurso de inconstitucionalidad ante el TC, y recordaron que ya votaron en contra de la aprobación del fondo.

Fuentes de ERC concretaron a Europa Press que el Gobierno se “extralimitó” aprobando el FROB y que debería haber consultado antes a la Generalitat.

**elEconomista.es**

## **Las autonomías ultiman un aluvión de recursos al fondo de rescate bancario**

F. Llera 9:50 - 4/07/2009

¡¡Ring!! Primer asalto en el cuadrilátero para quedarse con el título que otorga plenos poderes competenciales en la aplicación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob).

Y aunque el Banco de España parece que ganaba a los puntos ahora las Autonomías han propinado un duro gancho al dejar abierta la posibilidad de recurrir ante los tribunales la constitucionalidad del texto legal.

Aunque la mayor parte de ellas han anunciado sus intenciones, la primera en mover ficha ha sido la Junta de Extremadura que solicitó ayer al Consejo Consultivo de la Comunidad la elaboración de un dictamen sobre las "posibilidades" de interponer un recurso de inconstitucionalidad al Decreto ley.

El Gobierno regional considera que el texto invade las competencias autonómicas en el apartado relativo a los procesos de reestructuración de entidades de crédito, y "las comunidades autónomas, en estos procesos tenemos que seguir teniendo voz, tenemos que dar nuestra opinión respecto de eventuales procesos", puntualizó el portavoz del Gobierno regional, Ángel Franco.

Cataluña cree que invade sus competencias

Por la misma línea avanza la Generalitat de Cataluña que también estudia un recurso al entender que se podrían invadir sus competencias. El conseller de Economía, Antoni Castells, apuntó el jueves que "hay indicios" de que el decreto de creación del fondo puede invadir competencias de la Generalitat.

Según Castell, los servicios jurídicos están estudiando el decreto y, si de su informe se desprende que puede haber una invasión competencial, pedirán un dictamen al Consejo Consultivo como paso previo a la presentación de un requerimiento de incompetencia y de un eventual recurso ante el Tribunal Constitucional.

Una decisión que sigue a la del portavoz de Economía de CiU en el Congreso, Josep Sánchez Llibre, quien adelantó a elEconomista -pocas horas después de que el Frob se aprobara- que tenían previsto analizar la legalidad del Decreto con un grupo de expertos.

Consulte la información completa en la edición de fin de semana de diario elEconomista

**EL PAÍS**.COM |

## **El Gobierno catalán recurrirá el fondo de rescate de bancos y cajas**

### **Los partidos de la comunidad creen que invade competencias autonómicas**

A. TRILLAS - Barcelona - 03/07/2009

El fondo que, con dinero contante y sonante, va a ayudar a rediseñar el mapa financiero español, empezando por el de las cajas de ahorros, sigue descargando tormenta política incluso después de haber sido aprobado por el Consejo de Ministros.

El fondo que, con dinero contante y sonante, va a ayudar a rediseñar el mapa financiero español, empezando por el de las cajas de ahorros, sigue descargando tormenta política incluso después de haber sido aprobado por el Consejo de Ministros. El Gobierno catalán anticipó ayer que recurrirá la supuesta invasión de competencias autonómicas en materia de cajas en la que, a su juicio, incurre el Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que la semana próxima debe ser convalidado en el Congreso de los Diputados.

"Los servicios jurídicos están estudiándolo [el Real decreto ley] y, si de su informe se desprende que hay la más mínima sombra de duda, y probablemente la hay, respecto a esta cuestión [las competencias de la Generalitat], pediremos los dictámenes correspondientes al Consejo Consultivo [órgano no vinculante que

se posiciona sobre la constitucionalidad de las leyes] y actuaremos para preservar nuestras competencias", dejó caer en el Parlamento catalán el consejero de Economía, Antoni Castells, en respuesta a una interpelación parlamentaria sobre cajas del diputado de CiU Antoni Fernández Teixidó. En otro momento de su intervención, Castells habló de "indicios" de invasión competencial.

Fuentes de la Generalitat dieron posteriormente por hecho que se dará este paso, que ya reclamaron el sábado sus socios en el poder, los republicanos de ERC, y también la oposición de CiU. La pregunta es qué harán los 25 diputados que los socialistas catalanes del PSC aportan a las filas del grupo socialista en el Congreso cuando toque convalidar el fondo el próximo 8 de julio.

El Estatuto catalán blindó lo que ya establecía y establece la ley catalana de cajas: que la Generalitat tiene competencias exclusivas sobre fusiones de cajas de ahorros con sede en su territorio.

El FROB no pasa por alto esta potestad cuando entidades más o menos sanas que quieran integrarse llamen a su puerta (es la llamada solución privada). El recelo autonómico viene por los casos en los que las entidades en apuros acaban siendo intervenidas por el Banco de España. O bien si sus planes de fusión y de viabilidad no le convencen, ya que el supervisor queda facultado entonces para pasar directamente a la intervención si así lo considera conveniente.

El Ejecutivo de José Montilla no pide meter baza en la cuestión de la intervención en sí, puesto que el derecho corresponde al Banco de España, sino que se revuelve contra lo que haga luego el supervisor con la entidad intervenida. Los nuevos administradores nombrados por la institución que dirige Miguel Ángel Fernández Ordóñez pueden decidir un plan de fusión posterior para esa entidad. Y ahí no se requiere "autorización previa" de los Gobiernos autónomos.

Los partidos catalanes no quieren que una caja autóctona en apuros acabe engullida por otra de fuera. Castells nunca lo ha dicho abiertamente, pero el modo en que se expresó ayer en el Parlamento catalán no dejó lugar a dudas: "Debemos evitar perder una sábana en cada colada". "Hace falta evitarlo", enfatizó en la misma línea Fernández Teixidó, de CiU, que tendió su mano al Gobierno tripartito si éste se compromete con un sistema "estructurado, transparente, ordenado, estable, fuerte y catalán". Aludían ambos a la pérdida de peso de Cataluña en crisis financieras como la del desaparecido Banc de Barcelona, la del Banc de Catalunya (quebrado y malvendido al Vizcaya), a cuando el Hispano Colonial "dejó de ser catalán" o al escándalo de Banca Catalana, hoy del BBVA.

Por ahora, tres cajas catalanas negocian su fusión (Manlleu, Sabadell y Terrassa), aunque la Generalitat y el Banco de España creen que este plan debería ganar masa crítica con otras cajas: Caixa Manresa, que da largas, y Penedès, que mira fuera de Cataluña. En paralelo, hablan de su plan Caixa Catalunya, Girona y Tarragona. "Las decisiones serán de las cajas, pero no seremos espectadores pasivos", subrayó Castells.



## **Extremadura encarga un estudio sobre la posible inconstitucionalidad del FROB**

La Junta afirma que la normativa vigente asigna a la Comunidad la "necesaria" autorización ante procesos de fusión o absorción

MÉRIDA, 3 Jul. (EUROPA PRESS) -

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó hoy solicitar al Consejo Consultivo de la comunidad la elaboración de un dictamen sobre las "posibilidades" de interponer un recurso de inconstitucionalidad frente al decreto ley que regula la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

En rueda de prensa hoy en Mérida tras la reunión ordinaria del Consejo de Gobierno regional, Ángel Franco apuntó que la Junta de Extremadura considera que dicha norma "invade competencias" de las comunidades autónomas en el apartado relativo a la regulación de los procesos de reestructuración de entidades de crédito.

En su intervención, aclaró que la Junta comparte el "buen fin" del texto, que aún tiene que convalidarse en el Congreso de los Diputados, en tanto que el sector financiero "debe ser objeto de atención prioritaria" a tenor de que "en general (el citado sector) también está sufriendo la crisis económica y está atravesando problemas de una drástica reducción de sus beneficios empresariales".

No obstante, y tras insistir en el "acuerdo" del Ejecutivo extremeño con la intencionalidad del decreto ley, resaltó que el Consejo de Gobierno estima que "pudiera haber algún vicio de inconstitucionalidad" en lo que hace referencia particularmente a la normativa de las cajas de ahorro.

Así, aclaró que en el título octavo de la Constitución, en el propio Estatuto de Autonomía y en dos leyes regionales (en concreto la de Cajas de Ahorro y la de Cooperativas de Crédito) "hay una competencia" que asigna al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a la "necesaria autorización administrativa para proceder llegado el caso a procesos de fusión o absorción de cajas de ahorro o cooperativas de crédito regionales".

Esta normativa, según indicó el consejero, contiene un "tratamiento similar" en "todos" los estatutos de autonomía de "todas" las Comunidades Autónomas.

#### VOZ DE LAS CCAA

Tras aclarar que existe un plazo de tres meses para interponer el recurso, insistió en que la Junta comparte la finalidad del decreto ley de "ayudar financieramente a las instituciones financieras en caso de debilidad y para reforzar su situación de recursos propios", aunque reiteró que al mismo tiempo el Gobierno autonómico "entiende que debe mantenerse lo que hace referencia a una competencia exclusiva de la propia comunidad autónoma relativa a la autorización administrativa para los procesos de fusión y absorción".

"Las CCAA en estos procesos (de fusiones y absorciones) tenemos que seguir teniendo voz, tenemos que dar nuestra opinión respecto de eventuales procesos", señaló Franco, quien en cualquier caso apuntó que en Extremadura "no hay indicios" de que tengan que producirse tales decisiones, "por la buena situación de solvencia que mantienen las cuatro entidades financieras regionales".

En esta misma línea, incidió en que con el estudio de posible inconstitucionalidad del Consejo Consultivo, y después del informe de los servicios jurídicos de la Junta que vislumbra cuestiones del decreto ley que "son discutibles", el Gobierno extremeño pretende "llamar la atención" sobre que "en los procesos (de fusiones y absorciones) y en lo que hace referencia a las cajas de ahorro, y no al resto de entidades financieras, las Comunidades Autónomas tienen que seguir teniendo capacidad de decidir".

Así, reiteró que dicha capacidad de decisión "está" recogida en la Constitución, el Estatuto y en leyes aprobadas por la Asamblea de Extremadura.

#### SUPUESTOS PARA ACUDIR AL FROB

Por otra parte, Ángel Franco explicó que la Junta de Extremadura "no tiene nada que objetar" a la posibilidad de que "voluntariamente" las instituciones que se vean en situación de "debilidad" o que quieran "reforzar" su situación de liquidez para poder seguir operando en el mercado puedan acudir al Fondo de Reordenación Ordenada del Sistema Bancario (FROB).

No obstante, subrayó que la Junta rechaza el apartado del Real Decreto Ley que hace referencia a las entidades financieras que tengan que acudir al "autoauxilio" del Fondo "no por una situación de debilidad sino por una situación más extrema de necesidad", en el caso del cual el decreto ley "previene que el Banco de España tiene todos los poderes para hacer lo que crea conveniente, incluida la sustitución de los administradores de la propia entidad".

Finalmente, tras recordar que en los casos de fusión y absorción "ahora mismo la normativa vigente precisa una autorización administrativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura", rechazó que con el nuevo sistema --dijo-- "llegado a ese punto, todos los poderes están en manos del propio FROB, cuyos administradores designan directamente el Ministerio de Economía y Hacienda y que preside un gobernador del Banco de España".

"En este proceso las CCAA tenemos un papel importante de autorización administrativa y llegado el caso las comunidades dejarán de estar", sentenció Franco, quien aclaró que esto último es lo que la Junta de Extremadura "no ve bien en principio, a salvo de lo que disponga o dictamine el Consejo Consultivo".



## **El PSOE da por sentado el apoyo de sus diputados catalanes para convalidar el FROB en el Congreso**

La norma saldrá adelante sin el apoyo de las formaciones de izquierda, que pueden pedir su tramitación como ley

MADRID, 5 Jul. (EUROPA PRESS) -

El Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados da por sentado que los 25 representantes del PSC en sus filas votarán el próximo miércoles a favor de la convalidación del decreto ley que regula la creación del Fondo de reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), pese al aviso lanzado el pasado jueves por la Generalitat de que podría recurrir la norma para defender las competencias autonómicas en materia de cajas de ahorro.

Así lo aseguraron a Europa Press en fuentes socialistas, que dieron por hecho que el grupo parlamentario en su conjunto respetará la disciplina de voto, sin importar su circunscripción. El conseller de Economía y Finanzas, Antoni Castells, señaló que ve "como mínimo, dudas" de que se respeten las competencias de la Generalitat en el supuesto de que el Banco de España intervenga una caja catalana.

También Extremadura, gobernada por el PSOE, anunció el viernes que ha pedido la elaboración de un dictamen jurídico sobre las "posibilidades" de interponer un recurso de inconstitucionalidad a la norma. Por su parte, la Junta de Andalucía, pese a valorar positivamente el decreto ley, admitió que está estudiando si "invade competencias".

El grupo parlamentario que más ha criticado el FROB ha sido precisamente Esquerra Republicana per Catalunya (ERC), que forma parte del Ejecutivo regional del socialista José Montilla, cuyo portavoz en el

Congreso, Joan Ridaó anunció su voto en contra al decreto ley desde el momento mismo de su aprobación en el Consejo de Ministros del pasado 27 de junio.

Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV), también integrada en el tripartito catalán, valora "positivamente" el Fondo, pero sospecha del poder concedido al Banco de España en la reestructuración, por lo que hasta ahora ha eludido precisar el sentido de su voto. cabe recordar que los ecosocialistas comparten grupo parlamentario con ERC e Izquierda Unida (IU), si bien las tres formaciones se dan mutuamente libertad de voto.

#### EL PP SERÁ CONSTRUCTIVO

Otra de las opciones que maneja en estos momentos ERC, aparte del recurso al Tribunal Constitucional, es pedir la tramitación del texto como proyecto de ley, en la que podría verse apoyado, además de por ICV, por Izquierda Unida y BNG, que también se han mostrado especialmente críticos con las "carencias" que detectan en un texto al que, en ningún caso, se plantean dar apoyo.

Previsiblemente. el PP votará a favor de un texto en cuya redacción final jugaron un papel decisivo, en una negociación de última hora antes de la aprobación del decreto y en la que lograron incluir aspectos como la sanción de los gestores de las entidades que sean ayudadas con dinero público o el papel de la Comisión Nacional de Competencia. En cualquier caso, el presidente del PP, Mariano Rajoy, ya ha avanzado que su posición será "constructiva".

#### CIU ESPERA ACONTECIMIENTOS

Por su parte, CiU, ante el frente abierto en Cataluña esperará a ver cómo se desarrollan los acontecimientos antes de definir su voto, según indicaron a Europa Press en fuentes parlamentarias, pese a que su portavoz parlamentario, Josep Antoni Duran i Lleida, fue otro de los principales interlocutores del Gobierno.

"El hecho de haber sido informados no implica que estemos necesariamente de acuerdo con todo su contenido", advirtió este viernes Duran en un comunicado.

El PNV bascula entre el voto a favor y la abstención, si bien en principio consideran positivo el decreto ley, que puede suponer un espaldarazo definitivo para el la fusión de las cajas vascas.



SINO LO RECURRIRÁ ANTE EL CONSTITUCIONAL

## La Xunta exige "negociar" el FROB por invadir competencias autonómicas

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 7 Sep. (EUROPA PRESS) –

La Xunta solicitará hoy al Gobierno central la convocatoria de una comisión bilateral para "negociar" el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) por considerar que "invade" las competencias autonómicas al permitir que se efectúe una fusión o disolución de una caja de ahorros "sin la preceptiva

autorización" de la comunidad gallega. El Gobierno autonómico advirtió de que presentará un recurso ante el Tribunal Constitucional "de ser infructuosas" esas negociaciones.

Así lo expusieron los conselleiros de Presidencia, Alfonso Rueda, y de Facenda, Marta Fernández Currás, tras la reunión de constitución de la comisión de seguimiento de las disposiciones normativas estatales, cuyo objetivo es "vigilar" el reparto competencial en las normativas estatales.

El plazo para interponer el recurso de inconstitucionalidad, de tres meses desde la publicación del decreto ley aprobado el 26 de junio, concluye, según apuntó la conselleira, el próximo día 27, aunque Rueda abogó por "intentar arreglar las discrepancias" entre ambas administraciones de forma "pacífica" y así "evitar" recurrir al Constitucional.



## **La comisión de seguimiento de la normativa estatal analiza en su primera reunión la reestructuración bancaria**

**El objetivo es "defender los intereses de Galicia" y salvaguardar las competencias del Estatuto**

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 6 Sep. (EUROPA PRESS) -

La comisión interdepartamental que creó la Xunta para hacer un seguimiento de la normativa estatal y de otras Comunidades Autónomas analizará mañana, en su sesión constitutiva, el Real Decreto-ley 9/2009 sobre reestructuración bancaria y refuerzo de los recursos propios de las entidades de crédito.

El órgano --que tendrá representación de todas las consellerías-- estudiará si la norma que crea el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) "puede interferir en competencias que le son propias a la Comunidad gallega", explicó hoy la Consellería de Presidencia, cuyo responsable, Alfonso Rueda, asistirá a la reunión junto a la titular de Facenda, Marta Fernández Currás.

Así, destacó que el objetivo de la comisión --creada el pasado 27 de agosto-- es "defender los intereses de los gallegos" y salvaguardar las competencias competenciales que reserva el Estatuto de Autonomía de Galicia. Por ello, vigilará las disposiciones normativas estatales que publica el Boletín Oficial del Estado y las de otras comunidades --que publican sus respectivos diarios oficiales--.

También hará una "puesta en común" de aquellos proyectos legislativos de los que los centros directivos de la Xunta tengan conocimiento y "que puedan vulnerar el reparto competencial", señaló. A continuación, motivará y decidirá sobre la oportunidad de iniciar el procedimiento de conflictividad constitucional previo al posible acuerdo del Consello de la Xunta.

En esta dirección, el último de los cometidos del equipo será atender a los procedimientos de conflictividad iniciados por el Gobierno gallego y por otros Ejecutivos autonómicos, los formulados por el Estado español y las disposiciones normativas de Galicia.

Con carácter general, celebrará como mínimo un encuentro por mes, aunque podrá ser convocada por decisión de los miembros permanentes o consellerías afectadas en cualquier momento. La Dirección Xeral

de Relacións Institucionais e Parlamentarias, coordinador de la comisión, elaborará una memoria anual de la actividad.

## EFE

CAJAS FUSIONES

# Xunta advierte que recurrirá el FROB ante el TC si Gobierno no lo modifica

Santiago de Compostela, 7 sep (EFECOM).- La Xunta ha advertido hoy que recurrirá ante el Tribunal Constitucional (TC) el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) si el Gobierno no modifica el articulado del decreto que le resta a Galicia la "autorización preceptiva" para que haya fusiones y absorciones de entidades.

Los conselleiros de Presidencia y Hacienda, Alfonso Rueda y Marta Fernández, respectivamente, han explicado a los medios que la intención del Gobierno gallego es solicitar la convocatoria de la comisión bilateral Xunta-Estado para dirimir "pacíficamente" esta cuestión.

Esta decisión es el principal acuerdo adoptado hoy en la sesión constitutiva de la comisión que el Ejecutivo gallego ha creado para "vigilar" la normativa estatal y de otras autonomías, para preservar las competencias propias de Galicia.

El vicepresidente tercero del Gobierno, Manuel Chaves, tendrá que convocar la comisión bilateral antes del 27 de septiembre, que es cuando finaliza el plazo de tres meses para recurrir ante el Tribunal Constitucional el FROB.

Hasta esa fecha se abren dos posibilidades. La primera de ellas que la comisión se convoque, en cuyo caso, el plazo para recurrir al TC se amplía seis meses más, y mientras tanto habrá reuniones para solucionar la cuestión.

La segunda posibilidad es que el Gobierno no convoque la comisión bilateral antes del 27 de septiembre, en cuyo caso la conselleira de Hacienda anunció que la Xunta recurrirá el decreto ante el TC.

Fernández recordó que el artículo 30 del Estatuto de Autonomía otorga a Galicia "competencias exclusivas" sobre cajas de ahorros, por lo que el Gobierno gallego entiende que para que se produzca una fusión o absorción de alguna de estas entidades es "preceptivo" un informe de autorización de la Xunta, una posibilidad que el FROB elimina. EFECOM

LAVANGUARDIA.ES

## La Generalitat negociará con el Gobierno cambios en el FROB para evitar acudir al Constitucional

El Consultiu alertó que varios de los artículos de este decreto que pretende favorecer la fusión de las cajas son inconstitucionales

25/08/2009 | Actualizada a las 17:55h | Economía

Barcelona. (EFECOM).- La **Generalitat** ha decidido negociar con el **Gobierno** cambios en el decreto de creación del **Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria** (FROB) antes de acudir al **Tribunal Constitucional**.

En rueda de prensa tras el Consell de Govern, el conseller de Interior y Relaciones Institucionales, **Joan Saura**, que hoy ha ejercido de portavoz, ha explicado que la Generalitat está "convencida" de que hay aspectos del FROB que se "han de modificar" porque "invaden" competencias autonómicas.

Por ello, Saura ha comentado: "Espero que en las próximas semanas haya una negociación que evite el recurso. Si no, lo interpondríamos en defensa de las competencias de Catalunya".

El Consejo Consultivo de la Generalitat alertó recientemente, en un dictamen hecho a petición del gobierno catalán, que varios de los artículos de este decreto que pretende favorecer la fusión de las cajas de ahorro son inconstitucionales.

La invasión de competencias se produce, según el Consultivo, al vulnerar el derecho de veto que tenía hasta ahora el gobierno de la Generalitat sobre las operaciones de fusión de las cajas radicadas en Cataluña, ya que en el decreto se prevé que el Banco de España pueda autorizarlas en determinados casos.

**Expansión**.com

## Cataluña y Galicia se alzan contra el FROB

Publicado el 05-08-09 , por Expansión

El Consejo Consultivo de la Generalitat dice que el Frob vulnera competencias del Govern. En Galicia el PP defiende recurrir el Fondo para proteger a sus cajas.

Mientras las especulaciones sobre posibles fusiones de cajas se encienden al calor de agosto, los gobiernos autonómicos vuelven a levantar la voz para recordar que ellos son quienes tienen la potestad de decidir sobre las entidades de su comunidad.

La Generalitat de Cataluña ya cuenta con la opinión favorable de su Consejo Consultivo para plantar cara al Gobierno central con respecto al Fondo de Reordenación Ordenada Bancaria (Frob) y Galicia se ha sumado a la lista de Comunidades que estudian también recurrir este decreto.

A principios de julio, ya había anunciado este posible recurso ante el Tribunal Constitucional Extremadura, Aragón y Andalucía.

El Consejo Consultivo de la Generalitat ha dictaminado que el Frob vulnera algunas competencias del Gobierno regional sobre las cajas, según informa Europa Press. En concreto, el hecho de que el poder local, en algunos casos, pierda la potestad de vetar fusiones entre cajas de la región.

El presidente de la Generalitat, José Montilla, afirmó ayer que se darán "los pasos legales establecidos para salvaguardar las competencias fijadas en el Estatut antes de ir al Tribunal Constitucional".

Esto supondrá que se abrirá un periodo de negociación entre Generalitat y Estado para intentar solucionar esta invasión de competencias, según el Consejo Consultivo, antes de ir al Constitucional. Iniciativa per Catalunya Verds y ERC se pronunciaron a favor de recurrir al Constitucional.

La Xunta gallega también se plantea recurrir el Frob. Según el PP de Galicia, el Fondo no respeta las competencias autonómicas que protegen la dimensión social de las cajas. En cambio, los socialistas gallegos han tachado de insensatez esta decisión, ya que el Frob es una garantía para evitar posibles quiebras.

### **Cajas gallegas**

A pesar de las diferencias, los populares y los socialistas gallegos, así como los nacionalistas, han coincidido en defender la esencia gallega de Caixanova y Caixa Galicia frente a eventuales absorciones por parte de cajas de otras comunidades. El BNG llegó incluso a pedir expresamente la fusión de las dos, mientras que los demás partidos no se han pronunciado sobre esto.

Al margen de los recursos contra el Frob, comunidades como Cataluña (con Caixa Sabadell, Terrassa y Manlleu); Andalucía (con Unicaja, CajaSur y Caja Jaén) y Castilla y León (con Caja Duero, Caja España y Caja Burgos), están impulsando fusiones entre cajas de la región.

Ayer, el presidente del Cabildo de Gran Canarias se pronunció a favor de la unión de las dos cajas isleñas, aunque dijo que se necesitaría ampliar capital.

### **Por qué los poderes locales rechazan el Frob**

El Consejo Consultivo de Cataluña afirma que el Frob vulnera el artículo 120 del Estatut, que establece que “las absorciones y las fusiones de cajas con domicilio en Cataluña deben ser autorizadas por el Govern”.

El Frob, en cambio, prevé que cuando una entidad es intervenida por el Banco de España, éste puede autorizar una operación sin requerir ulteriores autorizaciones (aunque el Ministerio de Economía tiene 10 días de plazo para vetarla). Este aspecto del Frob es el mismo que ha levantado suspicacias en las otras autonomías.

Economía, en cambio, cree que el decreto no vulnera las competencias de las autonomías, ya que, cuando hay problemas de solvencia, la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito establece que el regulador tiene la última palabra. Si hay se produce intervención en una Comunidad que ha recurrido el Frob, el proceso de saneamiento sigue adelante.

Competencias autonómicas

## **Galicia y Cataluña defenderán su autonomía frente al FROB**

Francisco Jorquera, portavoz de BNG, ha mostrado su ‘clara oposición’ al FROB, mientras desde Cataluña José Montilla advierte sobre el conflicto de competencias que puede suponer.

*AGENCIAS 06/07/2009*

El portavoz del BNG en el Congreso, **Francisco Jorquera**, urgió hoy al Gobierno gallego a que reforme de la Ley de Cajas de Ahorro con la finalidad de proteger las competencias autonómicas frente a la inminente aprobación del decreto que regulará el **Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)** y que “abre la puerta a la absorción” de entidades gallegas por parte de cajas de otras comunidades.

Por ello, censuró que el presidente de la Xunta, **Alberto Núñez Feijóo**, se “inhiba” en el debate abierto sobre el decreto que promueve el Gobierno y lo contrastó con que comunidades como la catalana, andaluza o la extremeña anunciaron su intención de presentar recursos de inconstitucionalidad a esta normativa.

En rueda de prensa hoy en Santiago, Jorquera mostró la “clara oposición” del BNG al decreto ley que se debatirá pasado mañana en el Congreso de los Diputados, para el que ya anunció el voto negativo de los nacionalistas gallegos, quienes pedirán que esta normativa se tramite como proyecto de ley en las Cortes Generales.

“Oposición clara”

Tras reiterar la **“oposición clara” del BNG al decreto estatal**, Jorquera argumentó su postura debido a que “deja abierta la recentralización” del capital y permite “vaciar” el peso de las comunidades autónomas, al tiempo que las cajas “pierden peso relativo” en el conjunto de la banca comercial.

En este sentido, consideró “muy negativo” que las cajas pierdan peso y exigió, ante el “evidente peligro” de fusión de estas entidades, que cualquier operación “deba ser autorizada de forma vinculante” por las administraciones autonómicas.

Aunque el BNG no está en contra de inyectar dinero a las entidades bancarias, exige, por contra, que estos fondos sirvan para llegar a la “economía real”. En todo caso, rechazó que sea el Banco de España el que controle los movimientos y reclamó que sean los gobiernos. “Poner al Banco de España es tanto como dejar que el zorro cuide las gallinas”, ilustró.

El Govern recurrirá el FROB si hay invasión de competencias

El presidente catalán, José Montilla, ha afirmado hoy que presentará un conflicto de competencias si los informes jurídicos de la Generalitat certifican que el decreto del Gobierno central de creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) invade competencias.

No obstante, Montilla **ha recordado que el FROB “aún no está ni ratificado por el Congreso”**, por lo que, en declaraciones a Catalunya Ràdio recogidas por EFE, cree que “cada cosa en su momento” porque el Govern aún está analizando el decreto ley.

“Es un tema político pero también jurídico, no hay que dar por hecho nada”, ha subrayado Montilla, que ha avanzado así que “en caso de que haya un dictamen sobre alguna invasión de competencias, el Govern de la Generalitat instará un conflicto de competencias” sobre el FROB, un instrumento regulador del mercado financiero que **ha sido bien recibido por el PSC pero que ERC, su socio en el Govern, ha criticado por invadir competencias autonómicas**.

El decreto estatal de creación del FROB se enmarca en el proceso de fusiones de cajas de ahorro y faculta al Banco de España a autorizar fusiones de cajas, lo que podría pasar por encima de la competencia de gobiernos autonómicos como el de la Generalitat para vetar estas fusiones.

## CAPITAL NEWS

Impasse' en la puesta en marcha del fondo de reestructuración bancaria

### Los Gobiernos autonómicos bloquean el FROB

El Banco de España 'maniatado' por las CC AA que rechazan fusiones interterritoriales

02/09/2009

En 37 días parece ser que las quiebras de varias cajas, tres para ser exactos, han debido esperar a una negociación política que se producirá antes del quince de septiembre

Juan José González.- Como corresponde a un buen guión de una serie de enredo, los actores se implican en una trama de despropósitos cuyo final es una situación absurda. Algo así es lo que sucede en la actualidad con el FROB, ese fondo con el que se quiere remediar de un golpe el complejo mundo de las cajas y bancos con problemas. El Banco de España no puede actuar porque los Gobiernos regionales amenazan con recurrir la ley de creación del fondo. Para el Gobierno es una baza ideal de negociación política, destinada a servir a objetivos de corto plazo –Presupuestos Generales, financiación autonómica...-, para el Banco de España supone el ejercicio típico de sus funciones, la intervención en el sector financiero para que reine el orden y la disciplina. Pero el papel de las CC AA es injustificable si pretende proteger y asegurar una banca regional, propia de otros tiempos. El peor papel, el comprometido de verdad, es el que deberá desarrollar el ministerio de Economía, pero en Cibeles y en Alcalá no se deciden a tomar la iniciativa.

Ni el Banco de España ni la secretaría de Estado de Economía, órgano administrativo este inicialmente encargado de gestionar el FROB, han dado señales de vida en los últimos 37 días. La ministra Elena Salgado, en una de sus últimas intervenciones públicas en el mes de julio, se mostraba firme al asegurar, tajante, que la intervención de su departamento en la crisis bancaria sería rápida. Y poco después, su secretario de Estado José Manuel Campa, subrayaba esa premura en referencia a la particular situación de las cajas de ahorros en crisis. Pues bien, todo parece estar en punto muerto a la espera de que sean solventadas algunas dudas sobre quién debe tomar la iniciativa.

En esos 37 días parece ser que las quiebras de varias cajas, tres para ser exactos, han podido y debido esperar a una negociación política que se producirá antes del quince del presente mes. Gobierno y Banco de España contaban a finales de julio con el dinero y avales públicos suficientes para que el instrumento creado a tal efecto –la reestructuración financiera-, el FROB, comenzase a cumplir su función, es decir, la reestructuración ordenada del sector financiero. Y aunque las fechas corrían, todo iba viento en popa; con movimientos razonables; con cajas castellanas dispuestas a unir sus balances; con cajas andaluzas más que dispuestas a sumar fuerzas y problemas de diverso tamaño en una gran caja andaluza; con las catalanas en pleno trance de fusión. Todo muy bien hasta que por deseo expreso de los Gobiernos de Galicia y Cataluña –se desconoce si la acción era concertada- se les ocurre amenazar con la denuncia del FROB ante el Constitucional para limitar –o eliminar, o anular- la posición que tiene el Banco de España en las operaciones corporativas, en las intervenciones.

En la actualidad, los servicios jurídicos de la Generalitat y de la Xunta de Galicia estarían estudiando hasta dónde puede alcanzar su capacidad de veto, a través de un recurso que presentarían ante el alto tribunal, si llegara a prosperar o a plantearse con seriedad, una propuesta de fusión entre una entidad financiera gallega y otra extremeña, por ejemplo, o entre una catalana y una andaluza. El caso del movimiento protagonizado por la caja madrileña en julio pasado, por el que pretendía cerrar un ‘Grupo Financiero de Ahorro’ –como figuraba en el proyecto que no llegó a ver la luz- con la unión de Caja Madrid, Caixa Galicia y la CAM valenciana, puso sobre la pista a los Gobiernos regionales que comprobaron por dónde iban los tiros, apresurándose a lanzar mensajes directos a las autoridades económicas sobre la posible denuncia del citado fondo ante el Constitucional.

Así las cosas, el Banco de España frenó en seco y no se tomaron más decisiones en las últimas cinco semanas, con un verano por medio en el que se pretendía –en Cibeles todos estaban preparados, medio banco sin vacaciones- dar a conocer las primeras decisiones y propuestas de acciones del FROB. Primeras medidas destinadas a evitar el anuncio de quiebra de esas tres cajas que, como la de CCM, no tendrán más remedio que pasar a ese grupo de entidades que en un futuro no muy lejano, se prevé que serán subastadas.

Pero en Economía no andan sobrados de ideas. Tienen pocas o las que tienen son poco claras. Lo cierto es que poner en marcha el fondo va a costar sangre, sudor y pacto político. En este sentido, la próxima jugada

de Moncloa puede ir encaminada a lograr un acuerdo que reuniría sobre una misma mesa de negociación, partidas de financiación autonómica, presupuestos generales para 2010 y, como no, la intervención de la Administración central en el terreno jurídico de las fusiones de cajas de ahorros.

Al final, serán los partidos políticos, en sus acuerdos o desacuerdos, quienes controlen el proceso de reestructuración financiera impulsado por Gobierno y Banco de España, un escenario en el que éste último, curiosamente, jugaría un papel secundario cuando en realidad podría ser y debería ejercer de actor principal de la reordenación del sector financiero, un poder y legitimidad que le confiere nada menos que la Ley de Disciplina Financiera. Y todo ello sin menoscabo del derecho que asiste a las CC AA en el ejercicio de su derecho a interponer recurso.

## CAPITAL NEWS

### CiU se "involucrará" en el control del FROB pese a considerarlo "inconstitucional"

CiU se "involucrará" en el control parlamentario del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), pese a considerar "inconstitucional" la norma que lo regula por invadir competencias autonómicas en materia de cajas de ahorro.

El portavoz económico de la federación nacionalista en el Congreso, Josep Sánchez Llibre, señaló que, pese a que CiU votó en contra de la convalidación del decreto ley que creó el FROB, se sumará a la subcomisión parlamentaria propuesta por PSOE y PP para supervisar el Fondo con el objetivo de que "estos recursos del Estado vayan a sanear el sistema financiero español".

"Estamos de acuerdo en todo el articulado del FROB, salvo en el tema de las competencias autonómicas en fusiones y absorciones de cajas", señaló Sánchez Llibre, quien reiteró que en este aspecto, la norma que lo regula es "inconstitucional". "Veremos si el Tribunal Constitucional nos da la razón", añadió.

Cataluña tiene de plazo hasta finales de septiembre para decidir si presenta o no un recuso contra el FROB. En este sentido, el conseller de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, Joan Saura, abogó por iniciar una "negociación" con el Gobierno central para que "reconsidere" los aspectos que "vulneran" las competencias de la Generalitat.

La subcomisión de control del FROB se pondrá en marcha antes de final de mes y estará integrada por tres representantes del PSOE, otros tantos del PP y uno de cada uno de los grupos parlamentarios restantes. Sus trabajos se prolongarán a lo largo de la presente legislatura "o hasta que la norma de referencia se mantenga vigente".

#### "EVITAR INMISCUIRSE POLÍTICAMENTE"

Preguntado acerca de un posible proceso de concentración de las cajas catalanas, Sánchez Llibre auguró que nuevos procesos se sumarán al iniciado por las cajas de Sabadell, Terrassa y Manlleu con el arranque del nuevo curso político, y mostró su conformidad con las posibles fusiones interregionales. "Si lo aprueban y lo ven factible las diferentes comunidades autónomas y las entidades, no veo ningún problema", señaló.

En cualquier caso, incidió en que ésta es una cuestión que tendrán que resolver individualmente las entidades. "Hay que evitar inmiscuirse políticamente en estos procesos", señaló el parlamentario catalán, quien mostró su "plena confianza" en la gestión de los mismos que realizara el Banco de España a través del FROB, una vez resuelta la polémica autonómica

# ABC

## Montilla investiga si el fondo estatal invade sus competencias en las cajas

ERC abre una brecha en el tripartito al denunciar la inconstitucionalidad del Frob. El consejo de CajaSur podría tomar una decisión el miércoles sobre su fusión

J. V. C. / M. P. | BARCELONA/MADRID

BARCELONA/MADRID.

Los procesos de fusiones de las cajas catalanas han abierto una brecha en el tripartito catalán. Mientras el presidente Montilla anima a las entidades a que adquieran tamaño para evitar quiebras, su Gobierno ha encargado a los servicios jurídicos una investigación sobre el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob), ya que ERC considera que invade las competencias de la Generalitat sobre las cajas.

Se da la circunstancia de que las iniciativas de fusión se han animado entre las cajas catalanas a partir de la creación del Frob, ante la expectativa de poder recurrir a los fondos estatales para financiar la reestructuración de las entidades resultantes. Tanto en la fusión entre cajas privadas (Sabadell, Tarrasa y Manlleu), como en la de entidades de titularidad pública (Caixa Catalunya, de Gerona y Tarragona) habrá que cerrar oficinas y prescindir de plantilla. además de sanear los balances, ahora repletos de activos inmobiliarios que evitan que se dispare la mora.

Si el dictamen jurídico de la Generalitat revela que el Frob no se adecua al Estatuto, el Gobierno catalán presentaría un recurso de inconstitucionalidad contra el fondo estatal. ERC asegura que existe «peligro real de privatización y centralización» de las cajas catalanas por parte del Estado a través del dinero del Frob.

El partido independentista reclama al resto de formaciones catalanas que se opongan a la convalidación del decreto en el Congreso y, de momento, ha logrado que el Gobierno catalán, del que forma parte junto al PSC y a ICV, dé el primer paso hacia la interposición de un conflicto de competencias con el Gobierno ante el Tribunal Constitucional.

Los socialistas catalanes, por su parte, recuerdan que cuando se emprende un proceso de intervención, quien pone dinero público tiene que decir algo.

El PSC recuerda que quien pone dinero público en una intervención bancaria «algo tiene que decir»

Por otra parte, el consejo de CajaSur tiene previsto reunirse el próximo miércoles, día en que este órgano podría tomar una decisión sobre el futuro de la entidad.

La caja andaluza sigue confiando en su plan de viabilidad, pero el Banco de España es partidario de que se fusione con otra entidad más saneada, y la prioridad pasa por Unicaja, si bien sigue sin descartarse Cajamurcia, al tiempo que reaparece Ibercaja, que también fue propuesta inicialmente como salvadora de Caja Castilla-La Mancha. Pero la Junta de Andalucía sigue empeñada en crear una gran caja autonómica y no va a cejar en su empeño.

## Expansión.com

### Las entrañas del Frob

Publicado el 22-07-09 , por Jaime Elías Navarro

La recesión económica está empujando a las cajas de ahorros a buscar soluciones para asegurar su viabilidad dentro del marco del nuevo fondo de rescate. La vía preferida son las integraciones financiadas por el fondo de reestructuración estatal.

Las cajas de ahorros se enfrentan a una convulsión controlada. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob) aprobado por el Gobierno, aunque abierto también a los bancos, va a llevar a cabo la primera reconversión del sector de cajas que requiere masivamente de fondos públicos. Las fusiones no son, sin embargo, ajenas al sector. De las ochenta cajas que existían al inicio de la Transición, hoy quedan cuarenta y cinco.

Sólo entre 1989 y 1991 desaparecieron 22 cajas, siempre en operaciones privadas apoyadas por el Fondo de Garantía de Depósitos. Hoy el instrumento es nuevo, el marco normativo distinto y el menú que ofrece el Gobierno a las cajas para adaptarse es más variado ante el difícil entorno que se presenta, con el año 2010 como el annus horribilis del sector. El propio Gobierno ha señalado que en las cajas está el principal foco de problemas del sector financiero español.

Una de las principales señas que va a marcar toda la reconversión va a ser su fuerte impronta política, fundamentalmente por la presión de los gobiernos regionales. El principal empeño de las autonomías ha sido evitar a toda costa perder su capacidad de veto en las posibles fusiones que plantee el Banco de España de las cajas de su región con las de otra, una posibilidad que sólo han perdido en caso de que una entidad tenga graves problemas de solvencia, un tipo de intervención poco probable a corto plazo.

El esquema de reestructuración propuesto por el Gobierno a través del Frob dotado con 9.000 millones y con una capacidad de endeudamiento de hasta 90.000 millones se basa en cuatro fases, de las cuales la última vía es la que más éxito está teniendo en los primeros movimientos que se están dando en el mercado:

**1)** La primera es una solución privada a los posibles problemas de la entidad, etapa en la que ya algunos expertos creen que es posible recibir dinero público.

**2)** En la segunda etapa, la entidad recibe apoyo del Fondo de Garantía de Depósitos (que puede ser financiado por el Frob), una vez que el supervisor haya aprobado el plan de viabilidad elaborado por el banco o caja. El principal escollo para los gestores que tomen esta vía es que el supervisor bancario tiene capacidad aplicar medidas disciplinarias a la cúpula directiva si observa deficiencias en la caja, lo que está desincentivando en la práctica este camino.

**3)** La siguiente vía es la intervención directa del Frob, que se da en casos de solvencia graves. La cúpula es relevada y el fondo de rescate asume la gestión y entra en el capital con la compra de cuotas participativas. Las autonomías pierden en esta etapa su derecho de veto y sólo son consultadas sobre las fusiones por el Banco de España, sin que su opinión sea vinculante.

Las cajas analizan los posibles matrimonios con apoyo de fondos públicos, algunos ya en marcha

**4)** La cuarta fase está siendo la estrella indiscutible en los primeros compases de la reestructuración, ya que las entidades la ven como la más benigna y con mayor margen de maniobra. Sobre el papel, se trata de apoyar con el Frob integraciones de cajas o bancos elude hablar de fusiones mediante la compra de participaciones preferentes. No se trata de una ayuda directa mediante la entrada en el capital, sino de una financiación que deben devolverse en el plazo máximo de cinco años, ampliables a siete.

### **Las quinielas**

Las quinielas de matrimonios entre entidades a través de este camino se han disparado en las últimas semanas. De las fusiones que ya se están concretando, se da por hecho que Unicaja y CajaSur recurrirán a la ayuda del Frob. Lo mismo ocurre con las catalanas Caixa Terrasa, Caixa Sabadell y Caixa Manlleu, que

con toda probabilidad pedirán dinero público para acometer los gastos de reestructuración. Según fuentes del sector, el obstáculo del posible veto autonómico está haciendo que las primeras soluciones de integración de cajas se están buscando son regionales.

Son las más sencillas y rápidas, argumentan fuentes técnicas. No obstante, no en todas las autonomías hay una soluciones viables de fusión dentro de la comunidad, por lo que a medida que avance la crisis y se deterioren los balances de las cajas, las reticencias de las autonomías van a ir cediendo, subrayan. La patronal de las cajas (Ceca) se ha mostrado partidaria de este tipo de operaciones entre cajas de distintas comunidades, que presentan menos concentración de riesgos.

Los expertos auguran que no todas las entidades puedan devolver las ayudas y tengan que ser intervenidas

Desde las auditoras advierten que las entidades, que ven con entusiasmo esta vía del Frob, deben ser conscientes que las ayudas para las integraciones hay que devolverlas en cinco años, por lo que hay que presentar al Banco de España un plan creíble. No creo que el supervisor vaya a abrir la mano y permitir un manguerazo en esta etapa, advierte un consultor, que vaticina que habrá cajas que tengan que acogerse a la segunda o a la tercera fase por su delicada situación.

Las perspectivas para el sector en 2010 no son buenas, debido fundamentalmente al deterioro de activos por el estallido de la burbuja inmobiliaria (donde las cajas acumulan una exposición de más de 175.000 millones y unos impagos del 8,7%) y al alza de la morosidad (en el 4,42% en el conjunto del sector hasta abril), factores que ya están azotando la cuenta bancarias.

Salgado se ha reservado el derecho de veto de fusiones en los supuestos que lo pierden las CCAA

La Ceca ha reconocido que el próximo ejercicio habrá entidades con pérdidas. Hasta ahora, sólo las tiene CCM. En este escenario, el reciente cambio contable en el cálculo de provisiones para créditos hipotecarios va a dar algo de aire a las entidades, que han recibido la rebaja en las dotaciones como una noticia más importante casi que el Frob.

Sobre la reestructuración bancaria planea también un conflicto competencial entre las comunidades autónomas y el Gobierno central que podría estallar en cualquier momento y llevar al Frob ante el Tribunal Constitucional. Andalucía, Cataluña y Extremadura (todas del PSOE) están estudiando si el plan del Gobierno invade sus competencias en materia de cajas de ahorros para plantear un posible recurso de inconstitucionalidad, un planteamiento al que Castilla y León (PP) se ha sumado.

Ayer, el ejecutivo catalán pidió al máximo órgano consultivo de la Generalitat un dictamen sobre la creación del Frob, paso previo a la interposición del recurso de inconstitucionalidad por presunta invasión de competencias. No obstante, estas acciones judiciales no paralizarían la acción del Frob mientras se analiza en el Alto Tribunal.

Con todo, el resultado tendría que ser la reducción del sector. Este podría llegar a reducirse hasta las 20 cajas de las 45 actuales, sus oficinas en un 30% y el personal en un 35%.